

RESOLUCIÓN № 194/2024.REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 07 de AGOSTO 2024.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 53 del 19 de Febrero de 2024.

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

**2.- TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

## **ANTECEDENTES:**

NOMBRE:

PMGD MAUCO SPA

RUT:

76.450.335-K

DIRECCION:

AMERICO VESPUCIO Nº 2680 OF.111

GIRO:

SOC. DE INVERSIONES CAMBIO DE DOMICILIO

MOTIVO: ROL:

2-5758

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/mum

ID: 804400